

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Dirección General del Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, S.A.

C.I.F.: A-24530735

D. MIGUEL REGO FERNÁNDEZ, facultado para este acto conforme consta en la escritura pública con número de protocolo 1644 otorgada el 28 de noviembre de 2013 por el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, D. Andrés Prieto Pelaz.

Expediente: 052/14

Objeto: Servicio de mantenimiento de herramientas y servicios

Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada. **CPV:** 72000000

Publicación en el perfil del contratante: Sí

Características del Contrato:

Objeto: El objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencia técnica para el mantenimiento (tanto correctivo como evolutivo) de herramientas y servicios de INCIBE., conforme a los requisitos del PCT.

Duración: El contrato tendrá un plazo de duración de 24 meses. El contrato inicial es de 12 meses.

Posibilidad de prórroga: Sí, doce meses

Presupuesto Máximo: El valor estimado del contrato es de 994.500,00 euros, excluido el IVA. El presupuesto base de licitación y presupuesto máximo del contrato inicial es de 497.250,00 euros, IVA excluido.

Medios materiales: El adjudicatario deberá disponer de los medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la actividad contratada. El adjudicatario se compromete a disponer de dichos medios y aquellos necesarios para la ejecución correcta del trabajo. Este compromiso tiene el carácter de obligación esencial.

Confidencialidad: El adjudicatario deberá guardar estricta confidencialidad sobre cualquier información a la que tenga acceso como consecuencia del servicio prestado. Este deber se mantendrá de manera indefinida

Necesidad de la contratación:

El mantenimiento correctivo y evolutivo de las herramientas y servicios más representativos de INCIBE actualmente se presta desde el área de Desarrollo y Mantenimiento de Tecnologías

de Ciberseguridad. Ha aumentado considerablemente el número de proyectos a mantener y el servicio está externalizado.

Actuaciones del expediente:

- Anuncio previo publicado en DOUE: 23 de julio de 2014
- Fecha informe favorable de los pliegos por Abogacía del Estado: 18 de septiembre de 2014
- Fecha aprobación memoria inicial: 30 de septiembre de 2014
- Fecha aprobación pliegos: 30 de septiembre de 2014
- Fecha publicación del pliego: 01 de octubre de 2014
- Fecha fin presentación ofertas: 29 de octubre de 2014
- Fecha de calificación de la documentación general: 31 de octubre de 2014.
- Fecha de calificación de la documentación general en fase de subsanación 05 de noviembre de 2015.
- Fecha admisión y exclusión licitadores sobre 1: 12 de enero de 2015.
- Fecha apertura sobre 2: 6 de noviembre de 2014.
- Fecha clasificación de las ofertas: 18 de noviembre de 2014
- Requerimiento de la documentación a Balidea Consulting & Programming, S.L.: 18 de noviembre de 2014
- Aprobación por el Consejo de Administración la Clasificación: 1 de diciembre de 2014.
- Fecha propuesta de adjudicación: 24 de febrero de 2015.
- Documentación recibida: 25 de noviembre de 2014.
- Reunión comisión contratación: 9 de diciembre de 2014.
- Respuesta a consulta del Abogado del Estado: 18 de diciembre de 2014.
- Solicitud de documentación: 19 de enero de 2015
- Recepción documentación de BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L.: 30 de enero de 2015.
- Reunión Comisión de Contratación solicita documentación a de BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L.: y XERIDIA, S.L. el 2 de marzo de 2015.
- Aclaración sobre la valoración: 10 de marzo de 2015

Acuerdo de adjudicación definitiva y aprobación del gasto:

Adjudicatario:

- **BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L.**, por presentar la oferta económicamente más ventajosa y adecuada a las necesidades de INCIBE.

C.I.F:

- B15850647

Fecha adjudicación:

- 21 de abril de 2015.

Precio total y máximo de adjudicación:

- El presupuesto máximo para el contrato inicial asciende a CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS, (417.780,00 €) IVA excluido

Duración del contrato:

- 12 meses.

Posibilidad de prórroga:

- Sí

Posibilidad de recurso

- El presente acto es susceptible de recurso especial en materia de contratación (artículo art. 40 TRLCSP).
- Podrá interponer el correspondiente recurso especial en materia de contratación toda persona física o jurídica cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso.
- Todo aquel que se proponga interponer recurso contra alguno de los actos indicados en el artículo 40.1 y 2 deberá anunciarlo previamente mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo, presentado ante el órgano de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto.

Fecha a efectos de formalización del contrato:

- No antes de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos

Fdo. Director General